Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 120/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 388.080.-

Asunción, 31 de Diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA– PLURIANUAL – I.D. N° 388.080, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA" PLURIANUAL – ID Nº 388.080.-

Que, por Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros la Sra. Laura Noemí Ayala Rodríguez, el Sr. César Franco, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de diciembre de 2020, por la cual se efectúa la evaluación de la oferta presentada con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho Informe de Evaluación se menciona cuánto sigue: "*En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Ley N° 2051/03,* este comité coincide en recomendar la adjudicación a: CASA DE CAMPO S.A..

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, y su modificación y ampliación en la Resolución SG Nº 271/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN SG Nº 32 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15 DE LA MISMA", en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes las siguientes modalidades: a contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4874/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, por la suma de Gs. 18.150.000 (guaraníes diez y ocho millones, ciento cincuenta mil) para el presente ejercicio. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

...////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Hernán Diosnel Rodríguez Enciso
Director General
SENEPA - M S P B S

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 120/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 388.080.-

31 de Diciembre de 2020
Hoja N° 02 /03

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica del SENEPA, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 91, de fecha 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2992/19, que lo reglamenta

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA" PLURIANUAL - ID Nº 388.080, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: *CASA DE CAMPO S.A.*

Nº	Descripción	Cta. Cte. Ctral. Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	CASA DE CAMPO S.A.		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para el Taller y Depósito del SENEPA	Finca N° 2799 Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0438-04	Calle Colón Nº 680 de la Ciudad de Asunción, superficie total de 700,10 m²	36	Meses	18.150.000	653.400.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							653.400.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): **guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones, cuatrocientos mil. -**

...///

Dr. Hernán Diosnel Rodríguez Enciso
Director General
SENEPA - M S P B S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. Nº 120/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. Nº 388.080.-

31 de Diciembre de 2020
Hoja Nº 02 /03

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica del SENEPA, ha emitido su parecer a través del Dictamen Nº 91, de fecha 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2992/19, que lo reglamenta

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA" PLURIANUAL - ID Nº 388.080, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: *CASA DE CAMPO S.A.*

Nº	Descripción	Cta. Cte. Ctral. Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	CASA DE CAMPO S.A.		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para el Taller y Depósito del SENEPA	Finca Nº 2799 Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0438-04	Calle Colón Nº 680 de la Ciudad de Asunción, superficie total de 700,10 m²	36	Meses	18.150.000	653.400.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							653.400.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): **guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones, cuatrocientos mil. -**

...///

Dr. Hernán Diosnel Rodríguez Enciso
Director General
SENEPA - M S P B S

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 120/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 388.080.-

31 de Diciembre de 2020
Hoja N° 03 /03

Artículo 2º. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, y además por la garantía respectiva.

Artículo 3º. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. Nº 032/2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271/2020

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

DR. HERNÁN DIOSNEL RODRÍGUEZ ENCISO - DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN AL PALUDISMO- SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 120/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL TALLER Y DEPÓSITO DEL SENEPA" – PLURIANUAL – I.D. N° 388.080.-

31 de Diciembre de 2020
Hoja N° 03 /03

Artículo 2º. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, y además por la garantía respectiva.

Artículo 3º. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. Nº 032/2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271/2020

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

DR. HERNÁN DIOSNEL RODRÍGUEZ ENCISO - DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN AL PALUDISMO- SENEPA